



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

C. PROVEEDORES

Presente.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Delegación Estatal en Sinaloa requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado, por lo cual se CONVOCA a la proveeduría del ramo a participar en la presente solicitud de cotización, para la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en el HGSZ No. 30 Guamúchil y el HR No. 12 El Fuerte”**, para lo cual, en la elaboración de su propuesta deberán de considerar las condiciones que se anexan al presente documento, como **Anexos Número 1 y 2**.

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Deberá presentar su oferta, mediante correo electrónico, la cotización deberá ser conforme al **Anexo Número 5**, anexando lo siguiente:

- A) Acreditación del participante **Anexo Número 3**, e identificación oficial del representante legal.
- B) Cotización **Anexo Número 5**.
- C) El proveedor deberá considerar cada uno de los requisitos que se señalan en los **Anexos Número 1 (UNO) y 2 (DOS)** de la presente solicitud de cotización.
- D) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, penúltimo párrafo, de la LAASSP **Anexo Número 4**.
- E) Documentación legal **Anexo Número 6**.

En espera de contar con su participación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Sergio Paul Ramos Lizárraga
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios.





ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO

a) **Para la contratación de:** Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en el HGSZ No. 30 Guamúchil y el HR No. 12 El Fuerte.

b) **Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnica, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves "SAI, PREI Millenium" (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI del insumo para la salud; en caso de bienes de consumo, la clave CGA, y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia de requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.**

Se incluye en este concepto: **Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en el HGSZ No. 30 Guamúchil y el HR No. 12 El Fuerte**, con la finalidad de reparar los equipos de aire acondicionado necesario para asegurar la continuidad del funcionamiento de los equipos en las Unidades que se describen en el Anexo 1A Actividades para Mantenimiento Correctivo Incluidas en el Servicio.

Clave genérica del catálogo CUCOP: **35701-0001**

c) **Como parte del presente requerimiento, se adjuntan los siguientes anexos:**

Anexo 1A.- Actividades para Mantenimiento Correctivo Incluidas en el Servicio.

Anexo 2A.- Orden de Servicio.

d) **Pruebas:** El Jefe de Conservación de Unidad supervisará que los servicios prestados por el proveedor, cumplan con las características y funcionalidad de lo solicitado, además de que sea dentro de los plazos y condiciones convenidas.

e) **Indicación de la norma o especificación técnica que debe cumplir el servicio, Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC:**

No aplica.



Anexo 1A

Actividades para Mantenimiento Correctivo Incluidas en el Servicio.

CONCEPTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL HGSZ NO. 30 GUAMÚCHIL Y EL HR NO. 12 EL FUERTE		
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NO. 30 GUAMUCHIL, SINALOA		
ACTIVIDADES INCLUIDAS	UNIDAD	CANTIDAD
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE 20 TR MARCA DAIKIN, INCLUYE: REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CAMBIO DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA CEDULA 40, REEMPLAZO DE DUCTERÍA DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 24 EN RAMAL PRINCIPAL DE DIMENSIONES DE 18"X14" PARA DUCTO DE INYECCIÓN CON REDUCCIÓN DE 14"X12", CODOS DE 90° EN LÁMINA, DUCTERÍA A BASE DE FIBRA DE VIDRIO CON UN ESPESOR DE 1-1/2", FORRADO CON FOIL DE ALUMINIO PEGADO CON RESISTOL 5000 EN SU EXTERIOR, REPARACIÓN DE SERPENTÍN DE AIRE Y BASE EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES , REFACCIONES ,MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQUIPO	1
HOSPITAL RURAL NO. 12 EL FUERTE, SINALOA		
ACTIVIDADES INCLUIDAS	UNIDAD	CANTIDAD
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE CON CAPACIDAD DE 20 TR, INCLUYE: REEMPLAZO DE BOMBA DE CONDENSADO Y SWITCH FLOTADOR, REEMPLAZO LUBRICACIÓN DE MOTOR, CORRECCIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS, CORRECCIÓN DE CONEXIONES DETERIORADAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQUIPO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE CON CAPACIDAD DE 20 TR, INCLUYE: REEMPLAZO DE BOMBA DE CONDENSADO Y SWITCH FLOTADOR, REEMPLAZO LUBRICACIÓN DE MOTOR, CORRECCIÓN DE	EQUIPO	1





CONCEPTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL HGSZ NO. 30 GUAMÚCHIL Y EL HR NO. 12 EL FUERTE

COMPONENTES ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS, CORRECCIÓN DE CONEXIONES DETERIORADAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 20 TR, INCLUYE: REEMPLAZO DE MOTOR VENTILADOR, REEMPLAZO DE ASPA, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE, REEMPLAZO DE MOTOR, LIMPIEZA DE SERPENTÍN, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES , REFACCIONES ,MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQUIPO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPRESOR DE 5 TR, INCLUYE: LIMPIEZA DEL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR, BARRIDO CON NITRÓGENO, SUMINISTRÓ E INSTALACIÓN DE FILTROS DESHIDRATADORES, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES , REFACCIONES ,MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQUIPO	2
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR CONDENSADOR DE ½ HP 1075 RPM, FLECHA ½ 220V, INCLUYE: REEMPLAZO DE CAPACITOR, CABLEADO ELÉCTRICO, REEMPLAZO DE ASPA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQUIPO	3
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPRESOR DE 10 TR, INCLUYE: LIMPIEZA DEL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR, BARRIDO CON NITRÓGENO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DESHIDRATADORES, INDICADOR DE LIQUIDO, REEMPLAZO DE CONTACTOR TRIFÁSICO 40 AMP 24V, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES , REFACCIONES ,MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQUIPO	1





Anexo 2A

Orden De Servicio

Empresa Domicilio: Ciudad:	No. Contrato: Fecha:
Unidad Médica Que Reporta Jefe De Conservación Responsable: Teléfono:	
Descripción Del Equipo:	
Tipo De Servicio Solicitado Falla Que Presenta El Equipo:	Preventivo☐ Correctivo☐
Observaciones	



ANEXO NÚMERO 2 (DOS) TÉRMINOS Y CONDICIONES

- a) **Concepto específico:** Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en el HGSZ No. 30 Guamúchil y el HR No. 12 El Fuerte:

Características Generales del Servicio

Concepto. - Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en el HGSZ No. 30 Guamúchil y el HR No. 12 El Fuerte, realizado por mano de obra especializada, debidamente registrada y autorizada que ejecute los protocolos estandarizados de corrección, el precio unitario incluye: piezas, traslados, viáticos, la mano de obra, equipo y herramienta necesaria, limpieza y retiro de sobrantes, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta, equipo de medición y trabajo en cualquier nivel, ejecutado en el domicilio de la unidad según sea el caso indicado en el presente documento.

Obligaciones Complementarias del Proveedor. - Realizar pruebas que garanticen la funcionalidad del equipo en óptimas condiciones el proveedor se obliga a hacer entrega a la jefatura de conservación de la unidad las refacciones dañadas o inservibles exceptuando las refacciones a cambio.

Obligaciones del Instituto. - A través de la jefatura de conservación de cada unidad, se obliga a llevar a cabo las acciones que a continuación se indican:

1. Poner a disposición del proveedor los equipos a realizar el mantenimiento y brindar la facilidad para trabajar en el área durante los trabajos.
2. Supervisar la realización del mantenimiento, así como su control y verificación con el objetivo de determinar su óptimo funcionamiento de conformidad con los términos de referencia del fabricante.
3. Aprobar y/o rechazar las propuestas de ampliación de plazos en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo cuando se presente un caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado por el proveedor.
4. Cuantificar los retrasos en el cumplimiento de las obligaciones y la penalidad que corresponda, la que deberá informar al administrador del contrato anexando la documentación correspondiente.





Garantía de Refacciones. - El proveedor se obliga con el instituto en los servicios de mantenimiento correctivo a utilizar refacciones a originales de buena calidad. Con una Garantía por reparación de 12 Meses.

El licitante deberá ejecutar el servicio solicitado de acuerdo al documento llamado "Anexo 1A.- Actividades para Mantenimiento Correctivo Incluidas en el Servicio". los formatos establecidos para la ejecución del servicio deberán ser entregados en las oficinas de jefaturas de conservación de unidad a cargo una vez hayan sido concluidos por el personal técnico competente a cargo de la empresa, el horario de ejecución de los mantenimientos podrá realizarse de 8:00 a 16:00 horas en la fecha que acuerde con el responsable de conservación de la unidad para lo cual deberá utilizarse el anexo 2A_orden de servicio.

b) Indicación de la norma o especificación técnica que debe cumplir el servicio, Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad:

No aplica.

c) Como parte del presente requerimiento, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1A.- Actividades para Mantenimiento Correctivo Incluidas en el Servicio.

Anexo 2A.- Orden de Servicio.

d) Fecha en que se requiere la prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación:

El requerimiento del servicio, es a partir de la fecha de la emisión del fallo, hasta el 31 de Diciembre de 2026.

e) Plazo de entrega del bien o servicio:

El contrato entrará en vigor con el licitante que haya sido adjudicado al día siguiente de la emisión de fallo correspondiente.

f) Vigencia y numero de servicios a contratar:

- **Vigencia:** A partir de la fecha de la emisión del fallo al 31 de Diciembre de 2026.
- **Numero de servicios a contratar:** Los servicios se realizarán de manera única.





UNIDADES DELEGACIONALES RÉGIMEN ORDINARIO:

Rel.	Unidad	JCU	CC	UI
1	Hospital Rural No. 12 El Fuerte	11	073200	26P303
2	Hospital General de Subzona No. 30 Guamúchil	15	142902	260402

g) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe aplicarse al servicio a contratar:

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- A) Se requiere estar al corriente con los pagos de cuotas obrero patronal, para lo cual, deberán de presentar como parte de su propuesta, escrito firmado y sellado de la subdelegación correspondiente, donde describa que no cuenta con adeudo a la fecha del proceso de contratación (Carta de no adeudo que no exceda de 60 días de expedición). O en su caso, podrá presentar escrito libre, en el cual, manifieste que tiene celebrado con el IMSS, convenio de reconocimiento de adeudos y facilidades de pago, relativos a cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, actualizaciones, recargos y multas, aprobar el cambio de garantía en dicho convenio, y la cancelación de conformidad con las disposiciones aplicables, de créditos fiscales a favor del Instituto de acuerdo con lo establecido en el artículo 251 fracción XXXIII de la Ley del Seguro Social. Adjuntando a dicho escrito copia del convenio respectivo. En caso de contar con subcontratación de personal con alguna empresa a través de la modalidad OUTSOURCING, deberá presentar copia del contrato y escrito emitido por la subdelegación del IMSS, a favor de la empresa con la que tiene celebrado el contrato, donde se describa que no cuenta con adeudos de cuotas obrero patronal. O en su caso, podrá presentar la opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la página de Internet www.imss.gob.mx, en cumplimiento al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.
- B) Presentar constancia vigente en el que se emite opinión en sentido positivo expedido por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, en los términos de lo dispuesto en el acuerdo con las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la





federación el 28 de junio de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32d, del código fiscal de la federación.

- C) Presentar opinión de cumplimiento fiscal SAT, Vigente y positiva.
- D) El licitante deberá presentar en su propuesta técnica-económica los catálogos y/o fichas técnicas de los servicios ofertados con fines de evaluación.
- E) El licitante deberá ofertar por la totalidad de los servicios solicitados, respetando la calidad que se solicita; deberá especificar la marca y modelo que está ofertando a fin de dejar claro la calidad de los mismos. En ningún caso podrá ofertar más de una marca y modelo por artículo solicitado.

h) Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas:

Los servicios indicados por el IMSS en el Anexo 1A_ Actividades para Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas en el Servicio, es referido a los mismos.

i) Visita a las instalaciones institucionales donde se prestará el servicio:

No es obligatoria la visita a instalaciones; en caso de que el prestador de servicio la solicite, será guiada por el jefe de conservación de unidad correspondiente.

j) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes:

El instituto se reserva el derecho de visitar las instalaciones del prestador del servicio con la finalidad de verificar si cuenta con la infraestructura técnica-administrativa para el cumplimiento del servicio solicitado.

k) Penas convencionales y deducciones:

Se establecerán penas convencionales por atraso en el incumplimiento de los conceptos programados no ejecutados, así como en su caso, deductivas por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

- El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, prevista en el contrato, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido (2.5% diario).





$Pca = 2.5\%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

2.5%d = porcentaje determinado en la convocatoria, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios entregados con atraso, sin IVA.

- Las penas convencionales y deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena será aplicada a la totalidad de los bienes o servicios no entregados.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo de la entrega de los bienes o servicios.
- Supuestos de Incumplimiento:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando no se lleve a cabo el servicio de solicitado de manera eficiente.	En las unidades que requieren el servicio y que forman parte de la propuesta.	Por cada día hábil de retraso a la convenida posterior al fallo.	2.5% por cada día hábil de atraso de acuerdo al total del importe de los servicios solicitados, más I.V.A.	Al día inmediato posterior a los 45 días naturales contados a la emisión del fallo.	J.C.U. de la unidad.	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Lo anterior para dar cumplimiento al último párrafo numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito manifestar el motivo por el cual, se solicita un porcentaje mayor al 1% que establece el numeral antes mencionado.

De acuerdo a la proporcionalidad que debe aplicarse en las penas convencionales y deducciones conforme al artículo 1844 del Código Civil Federal, que a la letra menciona ***"Si la obligación fuere cumplida en parte, la pena se modificará en la misma proporción"***, es decir, únicamente se aplicarán al respecto del monto correspondiente a los bienes y/o servicios que no fueron entregados en tiempo y forma, es por ello que al reducir la sanción de acuerdo a lo ya mencionado, se estaría beneficiando con





un plazo adicional a la proveeduría para realizar la entrega, afectando a los derechohabientes y trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa.

l) Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, deberá ser el siguiente:

Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el contrato.

m) Para las garantías de cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad, de operación y funcionamiento de los mismos, aplicará lo siguiente:

- Plazo para notificar al proveedor: Dentro de las 24 horas a partir de la recepción de los servicios que presenten defectos, vicios ocultos o calidad deficiente en la operación y/o su funcionamiento.
- Plazo y condiciones de reparación del servicio programado no ejecutado: dentro de las 24 horas a partir de la recepción de los servicios que no cumplan con las características solicitadas.
- El proveedor deberá especificar domicilio completo, horario de atención, teléfono y correo electrónico para la solicitud de los servicios.
- El proveedor deberá hacer válido el periodo de garantía solicitado por El Instituto.
- El proveedor deberá entregar fianza de cumplimiento del contrato emitida por una entidad afianzadora equivalente al 10% con respecto al monto total contratado sin considerar impuestos.

n) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

El Jefe de Conservación de Unidad supervisará que el servicio prestado por el proveedor, cumpla con las características y funcionalidad de lo solicitado, además de que sea dentro de los plazos y condiciones convenidas.

o) Pruebas: El Jefe de Conservación de Unidad, evaluará que el Servicio propuesto cumpla con las características solicitadas en el concepto específico requerido.

p) Modalidad de contratación propuesta: El área contratante la determinará en base a su investigación de mercado; se propone contratación mediante celebración de contrato abierto de servicios.





q) Documentación a solicitar en la Propuesta Técnica:

- Currículum de la Empresa. - Deberá integrar el directorio de la compañía y soporte técnico, con números telefónicos y correo electrónico para contacto. Deberá presentar por escrito su Plantilla Laboral, incluyendo nombre, cargo y responsabilidad laboral del trabajador.
 - Acreditación de la Empresa. - Deberá presentar alta ante hacienda y comprobar que en sus actividades registradas se encuentre la que corresponde al servicio solicitado.
 - Cédula de Registro (SUA), en caso de contar con más de 5 trabajadores.
 - Registro Patronal.
 - Pago de cuotas obrero patronales.
 - Opinión de cumplimiento positiva en materia de Seguridad Social ante el IMSS.
-
- Documentación que acredite que la empresa cuenta con la infraestructura necesaria en cuanto a instalaciones y profesional técnico y administrativo para cumplir con los trabajos, de conformidad con los siguientes requerimientos:
 - Deberá presentar comprobante de domicilio (Este debe coincidir con la zona a la que este ofertando), acreditando las instalaciones con las que cuenta la empresa; no se aceptarán casas habitaciones como oficinas.



ANEXO NÚMERO 3 ACREDITACIÓN

_____(nombre) , manifiesto bajo protesta, a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Investigación de Mercado número____, a nombre y representación de: ____ (persona física o moral)____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





ANEXO NÚMERO 4

En la ciudad de ____ a los ____ días de ____ del 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SINALOA
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADDQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
P r e s e n t e.

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Investigación de Mercado con número de referencia _____.





ANEXO NÚMERO 5

COTIZACION

FECHA: _____ DELEGACIÓN: _____ No. DE PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

No. DE PROCEDIMIENTO: _____

CONCEPTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL HGSZ
NO. 30 GUAMÚCHIL Y EL HR NO. 12 EL FUERTE

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NO. 30 GUAMUCHIL, SINALOA

ACTIVIDADES INCLUIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL, ANTES DE IVA (CANTIDAD DE SERVICIOS POR PRECIO UNITARIO)
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE 20 TR MARCA DAIKIN, INCLUYE: REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CAMBIO DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA CEDULA 40, REEMPLAZO DE DUCTERÍA DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 24 EN RAMAL PRINCIPAL DE DIMENSIONES DE 18"X14" PARA DUCTO DE INYECCIÓN CON REDUCCIÓN DE 14"X12", CODOS DE 90° EN LÁMINA, DUCTERÍA A BASE DE FIBRA DE VIDRIO CON UN ESPESOR DE 1-1/2", FORRADO CON FOIL DE ALUMINIO PEGADO CON RESISTOL 5000 EN SU EXTERIOR, REPARACIÓN DE SERPENTÍN DE AIRE Y BASE EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES , REFACCIONES ,MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS,	EQUIPO	1	\$	\$





CONCEPTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL HGSZ NO. 30 GUAMÚCHIL Y EL HR NO. 12 EL FUERTE				
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
HOSPITAL RURAL NO. 12 EL FUERTE, SINALOA				
ACTIVIDADES INCLUIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL, ANTES DE IVA (CANTIDAD DE SERVICIOS POR PRECIO UNITARIO)
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETE CON CAPACIDAD DE 20 TR, INCLUYE: REEMPLAZO DE BOMBA DE CONDENSADO Y SWITCH FLOTADOR, REEMPLAZO LUBRICACIÓN DE MOTOR, CORRECCIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS, CORRECCIÓN DE CONEXIONES DETERIORADAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQUIPO	1	\$	\$
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETE CON CAPACIDAD DE 20 TR, INCLUYE: REEMPLAZO DE BOMBA DE CONDENSADO Y SWITCH FLOTADOR, REEMPLAZO LUBRICACIÓN DE MOTOR, CORRECCIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS, CORRECCIÓN DE CONEXIONES DETERIORADAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE	EQUIPO	1	\$	\$





CONCEPTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL HGSZ NO. 30 GUAMÚCHIL Y EL HR NO. 12 EL FUERTE				
SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 20 TR, INCLUYE: REEMPLAZO DE MOTOR VENTILADOR, REEMPLAZO DE ASPA, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE, REEMPLAZO DE MOTOR, LIMPIEZA DE SERPENTÍN, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES , REFACCIONES ,MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQUIPO	1	\$	\$
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPRESOR DE 5 TR, INCLUYE: LIMPIEZA DEL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR, BARRIDO CON NITRÓGENO, SUMINISTRÓ E INSTALACIÓN DE FILTROS DESHIDRATADORES, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES , REFACCIONES ,MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQUIPO	2	\$	\$
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR CONDENSADOR DE ½ HP 1075 RPM, FLECHA ½ 220V, INCLUYE: REEMPLAZO DE CAPACITOR, CABLEADO ELÉCTRICO, REEMPLAZO DE ASPA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO,	EQUIPO	3	\$	\$





CONCEPTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL HGSZ NO. 30 GUAMÚCHIL Y EL HR NO. 12 EL FUERTE				
DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPRESOR DE 10 TR, INCLUYE: LIMPIEZA DEL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR, BARRIDO CON NITRÓGENO, SUMINISTRÓ E INSTALACIÓN DE FILTROS DESHIDRATADORES, INDICADOR DE LÍQUIDO, REEMPLAZO DE CONTACTOR TRIFÁSICO 40 AMP 24V, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES , REFACCIONES ,MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQUIPO	1	\$	\$

La presente propuesta económica, contempla cada una de las condiciones establecidas en la solicitud de cotización.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE Y POR MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIRLO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA INVESTIGACION DE MERCADO.

NOTA:SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO NÚMERO 6 DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA QUE DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA

Documentación Legal requerida para la formalización del contrato.

➤ Tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

- Copia del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.
- Copia del Poder Notarial para actos de Administración del Rep. Legal
- Cedula del R.F.C.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Identificación oficial con fotografía y Firma del Representante Legal (preferentemente la Credencial de Elector).
- Comprobante de domicilio.
- Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales IMSS, SAT E INFONAVIT, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y según lo señalado en el DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Febrero de 2023, donde se reforman los artículos 14, párrafos cuarto, fracciones II, inciso c), y III, y séptimo; 14 Ter, párrafo primero, fracción III, y 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

➤ En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente en original y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

- Copia del acta de nacimiento.
- Poder notarial del Representante Legal (en caso de contar con representante legal).
- Cedula del R.F.C.
- Constancia de Situación Fiscal
- Identificación oficial con fotografía y firma del Representante Legal (preferentemente la credencial de elector).
- Comprobante de domicilio.
- Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales IMSS, SAT E INFONAVIT, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y según lo señalado en el DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Febrero de 2023, donde se reforman los artículos 14, párrafos cuarto, fracciones II, inciso c), y III, y séptimo; 14 Ter, párrafo primero, fracción III, y 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

